



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7968***Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Nombramientos personal eventual del Ayuntamiento de Palma***

La Concejala del Área delegada de Función Pública ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Por decreto 13.385 de 5 de julio de 2019, nombrar al siguiente personal eventual, toda vez que el puesto de trabajo a ocupar se encuentra presupuestado en la plantilla de personal eventual, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palma en sesión de día 26 de junio de 2019:

- Secretario grupo municipal Mes por Palma: Sr. Macià Josep Calafat Bellver.

Este nombramiento tendrá efectos el día 8 de julio de 2019, siempre y cuando haya presentado la documentación exigida. Asimismo, el cese en su puesto de trabajo podrá resolverse libremente por el órgano que ha propuesto su nombramiento y, en todo caso, su cese será automático al cesar la autoridad a la que presta las funciones de confianza o asesoramiento especial.

Por decreto 13644 de 10 de julio de 2019, nombrar al siguiente personal eventual, toda vez que el puesto de trabajo a ocupar se encuentra presupuestado en la plantilla de personal eventual, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palma en sesión de día 26 de junio de 2019:

- Coordinador de Distrito Playa de Palma: Sr. Enrique Vieitez Novoa.

Este nombramiento tendrá efectos el día 15 de julio de 2019, siempre y cuando haya presentado la documentación exigida. Asimismo, el cese en su puesto de trabajo podrá resolverse libremente por el órgano que ha propuesto su nombramiento y, en todo caso, su cese será automático al cesar la autoridad a la que presta las funciones de confianza o asesoramiento especial.

Por decreto 13.859 de 15 de julio de 2019, nombrar al siguiente personal eventual, toda vez que los puestos de trabajo a desempeñar se encuentran presupuestados en la plantilla de personal eventual, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palma en sesión de día 26 de junio de 2019:

- Coordinadora Grupo Municipal MES para PALMA: Sra. Neus Tur Bujosa.

- Coordinadora Grupo Municipal PODEMOS PALMA: Sra. Maria del Mar Mas Iglesias

Este nombramiento tendrá efectos a partir del 15 de julio de 2019, siempre y cuando hayan presentado la documentación exigida. Asimismo, el cese en su puesto de trabajo podrá resolverse libremente por el órgano que ha propuesto su nombramiento y, en todo caso, su cese será automático al cesar la autoridad a la que presta las funciones de confianza o asesoramiento especial.

Por decreto 13.881 de 16 de julio de 2019, subsanar el error observado en el decreto de Alcaldía número 13.859, de 15 de julio de 2019, con respecto a la fecha de efectos del nombramiento de la Sra. Neus Tur Bujosa para ocupar el puesto de trabajo de coordinadora del grupo municipal Mes por Palma, como personal eventual, en el sentido que donde pone: "tendrá efectos a partir del 15 de julio de 2019 ..", debe decir : "tendrá efectos a partir del 16 de julio de 2019" .

Por decreto 14.223 de 19 de julio de 2019, nombrar a la Sra. María de la Consolación Fenollar Martorell como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de secretaria del grupo municipal PSIB-PSOE, toda vez que el puesto de trabajo a ocupar se encuentra presupuestado en la plantilla de personal eventual, aprobada por la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Palma en sesión de día 26 de junio de 2019.

Este nombramiento tendrá efectos a partir del día 22 de julio de 2019, siempre y cuando haya presentado la documentación exigida. Asimismo, el cese en su puesto de trabajo podrá resolverse libremente por el órgano que ha propuesto su nombramiento y, en todo caso, su cese será automático al cesar la autoridad a la que presta las funciones de confianza o asesoramiento especial.

Por decreto 14.223 de 19 de julio de 2019, nombrar a la Sra. Petra Ballester Deyá como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de secretaria del grupo municipal PSIB-PSOE, toda vez que el puesto de trabajo a ocupar se encuentra presupuestado en la plantilla de personal eventual, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palma en sesión de día 26 de junio de 2019.



Este nombramiento tendrá efectos a partir de día 23 de julio de 2019, siempre y cuando haya presentado la documentación exigida. Asimismo, el cese en su puesto de trabajo podrá resolverse libremente por el órgano que ha propuesto su nombramiento y, en todo caso, su cese será automático al cesar la autoridad a la que presta las funciones de confianza o asesoramiento especial.

Por decreto 14.346 de 24 de julio de 2019, nombrar al siguiente personal eventual, toda vez que el puesto de trabajo a ocupar se encuentra presupuestado en la plantilla de personal eventual, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palma en sesión de día 26 de junio de 2019.

- Coordinadora de Distrito Centro: Sra. Guillermina Aguiló Soler.

Este nombramiento tendrá efectos a partir de día 24 de julio de 2019, siempre y cuando haya presentado la documentación exigida. Asimismo, el cese en su puesto de trabajo podrá resolverse libremente por el órgano que ha propuesto su nombramiento y, en todo caso, su cese será automático al cesar la autoridad a la que presta las funciones de confianza o asesoramiento especial.

Por decreto 15068 de 05 de agosto de 2019, nombrar al siguiente personal eventual, toda vez que el puesto de trabajo a ocupar se encuentra presupuestado en la plantilla de personal eventual, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palma en sesión de día 26 de junio de 2019.

- Asesora de comunicación de Gobierno Municipal: Sra. Patricia Bauza Clemente.

Este nombramiento tendrá efectos el día 5 de agosto de 2019, siempre y cuando haya presentado la documentación exigida. Asimismo, el cese en su puesto de trabajo podrá resolverse libremente por el órgano que ha propuesto su nombramiento y, en todo caso, su cese será automático al cesar la autoridad a la que presta las funciones de confianza o asesoramiento especial.

Por otra parte, en ningún caso la ocupación de un puesto de trabajo reservado a personal eventual constituye mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna, todo ello, en aplicación del artículo 12 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del empleado público y el artículo 20 de la ley 3/2007, de 27 de marzo de Función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

SEGUNDO.- Notificar los presentes decretos a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 6 de agosto de 2019

El jefe de Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26.02.2014 (BOIB núm. 30, de 04.03.2014)

Antoni Pol Coll

